

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0545

SALTA, 8 de noviembre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.132/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el Calendario Académico para el presente período lectivo 2016 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014, dependiente de esta Unidad Académica que se dicta en la Extensión Regional Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 obra pedido por parte de la Ing. Fernanda Martínez Galvez consistente en el dictado de la asignatura Química General e Inorgánica (1° año 1° trimestre) durante los meses de Agosto y Setiembre;

Que adjunta cronograma de dictado, el cual se extendería desde el 6-8-2016 al 24-9-2016;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando autorizar el pedido a fs. 27;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 21/16- APRUEBA con modificaciones el dictamen de la Comisión, en el sentido de que donde dice "Autorizar..." debe decir "Tener por autorizado..." y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 21/16 de fecha 1 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER por autorizado el dictado de la asignatura Química General e Inorgánica de primer año primer trimestre, de la carrera Tecnicatura en Enología y Viticultura Plan 2014, aprobada por Res. CS 522/13, que se dicta en la Extensión Regional Cafayate bajo dependencia académica de esta Facultad, en el segundo trimestre del período lectivo 2016, según cronograma obrante a fs. 26 de los presentes actuados, en virtud del pedido de la Ing. Fernanda Martínez Gálvez.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0545

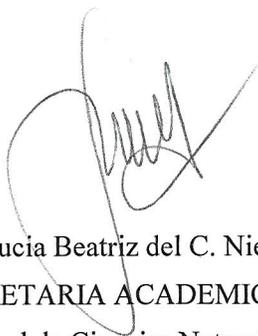
SALTA, 8 de noviembre de 2016.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.132/2015

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección General Académica, Extensión Regional Cafayate y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales